



Aprender Importa
Liceo Nacional de Lillo



2025

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UN INTENTO SUICIDA EN
ESTUDIANTES**

Normativa Legal Vigente

Resolución Exenta N° 482, de 2018, de la Superintendencia de Educación. “los establecimientos deben considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”.

Conceptos Básicos

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). El suicidio es multicausal ya que responde a una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales y medioambientales.

La conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas:

- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para suicidarse.
- **Intento de suicidio** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio consumado** Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Etapa		Responsables	Medidas	Plazos
1.	Detección	Quien recepcione la información (profesor, directivo o asistente de la educación).	Mostrar interés y apoyo, continuar la conversación preguntándole qué está pensando o sintiendo. Informar a la unidad de convivencia y apoyo al estudiante.	Inmediato
2.	Activación	Encargado de Convivencia	Recepcionada la información se activa el Protocolo. Abrir un expediente, dejando registro de toda la información entregada por quien recibe el relato por parte del estudiante. En conjunto, reflexionarán y tomarán decisiones acerca de las acciones a seguir.	Inmediato
3.	Encuentro con la familia	Dirección de ciclo y/o equipo unidad de convivencia y apoyo al estudiante	Explicar a la familia la situación y necesidad de solicitar hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende	24 hrs. de activarse el protocolo
4.	Estudiantes con Riesgo Medio o Alto	unidad de convivencia y apoyo al estudiante	Si es necesario, y con autorización de la familia, apoyar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende. - En caso de que la familia no brinde el apoyo profesional que el/la estudiante requiere se realizará una derivación a OPD (Oficina de Protección de Derechos) o se realizará una medida de protección, ya que no proveer de atención de	48 hrs. de activarse el protocolo.

			salud a niños, niñas o adolescentes constituye una vulneración a sus derechos.	
5.	Evaluación del evento	Equipo Multidisciplinario y/o Rector de ciclo	En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a su familia para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el	Inmediato

			hogar mientras se accede a la atención en salud	
			En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.	
6.	Contención a testigos	Dirección de ciclo y/o equipo de unidad de convivencia y apoyo al estudiante	Evaluar estado emocional de los posibles testigos o afectados en la situación y contener	Inmediato a 24 hrs. de activarse el protocolo
7.	Seguimiento	Dirección de ciclo y/o equipo de unidad de convivencia y apoyo al estudiante	Una vez que el o la estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado. • Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente. • Preguntar directamente a el/la estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante	De dos a cuatro semanas
8.	Cierre de Protocolo	Encargada de Convivencia	Verificado el progreso del o la estudiante y la ausencia de nuevas situaciones de vulneración, la Dirección de ciclo, Encargado de Convivencia y/o Profesional a cargo, informando previamente al Rector, procederá a cerrar el protocolo	30 a 60 días.

*En caso de que el acto o situación sea de **connotación pública**:

Etapas	Responsables	Medidas	Plazos
---------------	---------------------	----------------	---------------

9.	Comunicación efectiva	Equipo de unidad de convivencia y apoyo al estudiante y encargado de ciclo	Organizar reuniones con el equipo directivo. • Informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.	48 hrs. semana de activarse el protocolo.	a1 de el
10.	Orientación a estudiantes	Profesor/es tutores y equipo de unidad de convivencia y apoyo al estudiante	• Si el estudiante y sus padres lo permiten, hablar en clase sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar). • Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades	48 hrs. semana de activarse el protocolo.	a1 de el